

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media idem	65 —
Cuarto idem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLO.

El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Ciclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias físicas y naturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

Enciclopedias.—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

Quince cuadernos de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

Libro auxiliar del Maestro, un volumen para cada uno de los tres grados, contiene la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *oposidores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

LA INTERVENCIÓN DEL MAGISTERIO EN POLÍTICA

Hace tiempo, ante las dudas sugeridas por acuerdos injustificados, dijimos que el Magisterio, como todo ciudadano, puede y debe tener ideas políticas, profesarlas y practicarlas con aquella discreción y mesura que aconsejan todos los actos conscientes. Es más; siendo, como es, el voto obligatorio por ley, es claro que la función política no es propiamente un derecho renunciable y menos para un funcionario público que, si se traslada de lugar, no podrá tomar posesión si no demuestra haber votado. Esto es claro e indiscutible. Ahora bien; dijimos entonces también, y repetimos ahora, que el Maestro debe proceder con mucha cautela en esta parte porque es expuesta a disgustos. Ello nos lleva a llamar la atención sobre un hecho que se avecina y que no puede demorarse muchos meses: las elecciones generales para las Cortes nuevas. Habrá que votar, y con independencia de los compromisos de cada uno, según sus simpatías, habrá que pensar si conviene realizar gestiones colectivas. Es un punto muy interesante. Al referirnos a gestiones colectivas no queremos que el Magisterio aparezca adherido a un determinado partido o ideología; esto sería peligroso y quizá disolvente. Pero podrían hacerse gestiones cerca de los candidatos que se presenten en las distintas provincias para recabar de ellos, sea cualquiera su partido, apoyo a las aspiraciones bien definidas del Magisterio. Estas gestiones podrían ser hechas por las Asociaciones distintas; las provinciales y las de partido son las más indicadas. El apoyo moral, la propaganda leal y lícita a favor de aquellos que hicieran ofrecimientos concretos e inspiraran confianza, sería un medio directo, lícito y fecundo para que los problemas escolares entraran un poco en la vida política de la Nación y quizá podríamos tener en las futuras Cortes elementos, en los diversos partidos, que allá tuviesen conocimiento concreto de nuestras necesidades, que se interesaran en ellas, que estuviesen, además, ligados por las promesas arrancadas. Ya sabemos que no puede confiarse mucho en esas promesas; pero, razonablemente, aún puede confiarse menos en quienes no hayan hecho ninguna. Sometemos esta interesante cuestión al examen de los elementos más vivos, sensibles y perspicaces de la clase y de las Asociaciones.

Provisión de Escuelas.—Acabamos de publicar, en el presente número, la propuesta de nombramientos de Maestros para vacantes de octubre a mayo, por cuarto turno, y comenzamos con la propuesta de Maestras, que en la *Gaceta* del día 8 del corriente ocupa cerca de doce planas.

••• Volvemos a llamar nuevamente la atención que el plazo para reclamar es de quince días, pero a contar desde el mismo día de publicación en la *Gaceta* hasta la una de la tarde del último día, que para los Maestros es el día 20 de agosto y para las Maestras el 22. Las reclamaciones necesitan la póliza de 1,20 pesetas del Estado y el sello de 0,50 pesetas de Protección a los Huérfanos.

••• Como teníamos anunciado, se autoriza, por Orden de la Dirección general, inserta en la *Gaceta* del 8 de agosto, para que los Maestros nombrados por primer turno puedan tomar posesión ante las Secciones administrativas.

Colegio de Huérfanos del Magisterio.—Según se nos asegura, el Reglamento del Colegio de Huérfanos del Magisterio ha sido remitido a la *Gaceta* para su publicación. Es muy extenso, pero se espera que pueda ser publicado dentro de pocos días.

A lo que parece, allá para la mitad de septiembre, cuando se haya reanudado el nuevo curso, se hará por los Maestros la

elección de Juntas provinciales, y se espera que muy pronto podrán recibir los huérfanos la protección tan deseada.

Sobre matrículas gratuitas.—Respondiendo a preguntas que se nos hacen sobre este particular, hemos de repetir que continúa vigente en lo que se refiere a matrículas gratuitas lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1930, y que dice así:

«Se autoriza al Ministro de Instrucción pública para conceder en los establecimientos oficiales de enseñanza matrículas gratuitas en beneficio de los que revelen capacidad para los estudios y carezcan de los medios económicos.

El número de estas matrículas no podrá exceder de la cuarta parte del de matrículas ordinarias que se hubiesen efectuado.

El Ministerio dictará las disposiciones reglamentarias, a base de considerar que carecen de recursos necesarios los que disfruten haber líquido inferior a 3 000 pesetas anuales, o los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor de 3 000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro; de 4 000 pesetas si la constituyen cinco, y de 5 000 pesetas si exceden de esta cifra.

El número de matrículas gratuitas será fijado en cada Centro o Facultad atendiendo a la matrícula total del año anterior y serán adjudicadas por la Junta de Profesores.

De construcción de Escuelas.—Tratándose de construir una Escuela en Valladolid, el alcalde, Sr. Santander, dijo en la última sesión celebrada por aquel Ayuntamiento que para la construcción de Escuelas hay dos procedimientos: ofrecer terrenos al Estado para que con una subvención puedan ser construídos los Grupos escolares, o solicitar el apoyo del mismo para la citada construcción.

Por el primer procedimiento se construirá un Grupo escolar de doce grados (seis para niñas y seis para niños), en el barrio de San Juan, en un solar inmediato a la fábrica La Cerámica, y otro de ocho grados (cuatro de niñas y cuatro de niños), en el barrio de la Victoria, frente a la iglesia de este nombre.

Se construirán en terrenos propiedad del Ayuntamiento, y se espera que con el 50 por 100 de subvención.

Para el almanaque escolar.—Conviene que Maestros e inspectores tengan en cuenta algunas consideraciones sobre la vacación del jueves, que debe establecerse de una manera formal.

La vacación del jueves por la tarde es de toda necesidad para el ejercicio corporal y el desarrollo físico, y no menos para los Maestros, muy especialmente en los meses en que funcionan las clases nocturnas.

La tarde de los jueves debe ser vacación oficial, cuando no haya otro día de fiesta entre semana.

En algunos países, como Francia y Bélgica, la vacación del jueves es por mañana y tarde; en los países germánicos la vacación es por la tarde de los miércoles y jueves. Verdad es que aunque los Maestros no tienen clase, se ocupan en otros menesteres escolares, como son las conferencias y la corrección de ejercicios.

Sobre indemnización de casa.—En un expresivo artículo de D. Mariano Martín Cofrade, que por falta de espacio no publicamos, leemos las siguientes frases:

«Hay que aumentar las indemnizaciones para casa, especialmente a los Maestros rurales. Lo afirmo porque lo he visto y probado. Hay pueblos menores de 500 habitantes donde por indecentes «chamizos» piden 200 pesetas, y sólo se abonan 100; y pueblos de alguna importancia, donde se le abonan al Maestro 250 pesetas, y no se puede encontrar casa decente y capaz por menos de 600. Al reformar el Estatuto es menester reformar estas indemnizaciones, teniendo en cuenta que los alquileres de las casas en estos últimos años se han duplicado por lo menos, mayormente en poblaciones de menos de 40.000 habitantes. Los precios de los pueblos han variado en los últimos años más que los de las grandes ciudades.»

Incendio en un cine.—Comunican de Sao Paulo (Brasil) que se ha producido un violento incendio en un cine durante una proyección. El fuego se originó por la imprudencia de un niño que arrojó una cerilla a un montón de películas. Han resultado 23 niños muertos y 10 gravemente heridos.

Este triste suceso nos avisa una vez más de las grandes precauciones que deben tomarse para evitar catástrofes semejantes en los cines y teatros, particularmente cuando son frecuentados por los niños.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

CUARTO TURNO.—VACANTES DE OCTUBRE A MAYO

PRIMER ESCALAFÓN

Séptima categoría

(Conclusión)

Número del Escalafón, alta, D. José María Silvestre Pérez; Escuela que regenta: Alicante (Benicarló). tiempo de servicios desde la Escuela que solicita: 15-4-925; Escuela para que se le propone: Valencia (Alberique, Sección graduada).

Alta, Enrique Pérez de la Asunción; Valencia (Zarra); 15-4-925; Valencia (Guardamar).

Idem, Daniel García de León y Nieto; Ciudad Real (Membrilla); 16-4-925; Ciudad Real (Málaga).

Idem, José María Reverter Meseguer; Castellón (San Juan de Moro); 16-4-925; Castellón (Alcora).

Idem, Angel Fraga Orosa; Lugo (Chavín); 16-4-925; Lugo (Vieiro).

Idem, José Antón Cervera; Tarragona (Bot); 17-4-925; Valencia (Rafelguaraf).

Idem, Ricardo Arnal Olivera; Zaragoza (Moneva); 18-4-925; Zaragoza (La Almunia de Doña Godina, Sección graduada).

Idem, José García Maese; Málaga (Alameda); 19-4-925; Málaga (Mijas).

Idem, Francisco Fabra Pellicer; Albacete (Casas Ibáñez); 22-4-925; Valencia (Corbera de Alcira, Sección graduada).

Idem, Otilio López Pérez; Baleares (Randa); 24-4-925; Baleares (Benisalem, 1).

Idem, Joaquín Vispe Gil; Vizcaya (Morga); 24-4-925; Logroño (Murillo de Río Leza).

Idem, Julio Martín y Fernández de Bobadilla; Teruel (Tosa); 28-4-925; Alava (Laguardia, Sección graduada).

Idem, Eladio Palacio Príncipe; Logroño (Pedroso); 1-5-925; Logroño (Entrena).

Idem, Miguel Antonio Mora Meliá; Zaragoza (Tierra); 1-5-925; Castellón (Mancófar).

Idem, Luis Villaverde García; La Coruña (Jaíña); 1-5-925; La Coruña (Buria).

Idem, Eloy Regué Barbante; Huesca (Berbejal); 1-5-925; Barcelona (San Julián de Sardayola).

Idem, Octavio Morante de Alles; Santander (Lamadrid); 5-5-925; Santander (Santibáñez de Carriedo).

Idem, Eduardo de la Peña Cela; Lugo (Gullade); 23-5-925; Lugo (San Pedro de Mesa).

Idem, Fidel Añó Gil; Albacete (Paterna del Madera); 29-5-925; Valencia (Bocairente).

Idem, Bernardo Barco Palacios; Granada (Acuila-Ventas de Huelma); 1-6-925; Sevilla (Gerena).

Idem, Alonso Formariz Pascual; Almería (Pa-

terna del Río); 5-6-925; Valladolid (Villanueva de los Caballeros)

Idem, Santos Fernández Vidal; Orense (Valencia del Sil); 13-6-925; Orense (Monterrey)

Idem, Ernesto León Enguía; Lugo (Prado); 20-6-925; Alicante (Benidorm).

Idem, Enrique Navarro Puig; Gran Canaria (Trimego); 22-6-925; Alicante (Villena).

Idem, Manuel Hernández Manclado; Sevilla (El Madroño); 12-6-925; Huelva (Moguer).

4.810, Manuel Ortega Muñoz; Málaga (Almería); 1-9-925; Sevilla (Lantejuela).

6.922, Adolfo Muro Sánchez; Salamanca (Jettes); 1-9-925; Valladolid (Castillo Tejenez, Sección graduada).

7.559, Angel Hernández Vicente; Córdoba (Hinojosa del Duque); 1-9-925; Córdoba (Belalcázar, Sección graduada 1).

Alta, Francisco Pérez Hernández; Oviedo (Bonillas en Llanera); 20-9-925; Toledo (Carpio de Tajo).

Idem, José Tascón Díez; Lugo (Concheiros); 1-10-925; Valencia (Corbera de Alcira, Sección graduada).

Idem, Heliodoro Ordás Goyanes; León (Matalana de Torio); 1-10-925; León (Quilós).

Idem, Juan González Rosado; Málaga (Viñuela); 7-10-925; Málaga (Ronda).

Idem, Sebastián Thomas Capo; Baleares (Dejá); 10-10-923; Baleares (La Puebla, Sección graduada).

Idem, Salvador Sánchez Rodríguez; Cádiz (Medina Sidonia); 11-10-925; Cádiz (Arcos de la Frontera).

Idem, Marceliano Rentero Tosina; Cáceres (Barrado); 11-10-925; Cáceres (Salvatierra de Santiago, 2).

Idem, Adolfo Carrera Carrera; Santander (Otanés); 15-10-925; León (Villares de Orbigo).

Idem, David Victoriano Vence Guerra; Murcia (Campillo); 15-10-925; Pontevedra (San Jorge de Veá).

Idem, Francisco Verdú Berenguer; Granada (Ferreira); 21-10-925; Alicante (Biar).

Idem, Victoriano Sanz Subirats; Tarragona (Solivella); 22-10-925; Tarragona (Ametlla de Mar).

Idem, Mario Suárez Lubary; Las Palmas (Ibarría); 22-10-925; Las Palmas (Arrecife, 2).

Idem, Francisco Martí Ferrusola; Lugo (Villalba-Fonsagrada); 28-10-925; Barcelona (Santa Margarita de Montbuy).

5.171, Marcial Vieitez Pérez; Pontevedra (Santiago de Oliveira); 1-11-925; Pontevedra (Angoares).

8.414, Pedro Cantero Castañeda; Madrid (Zarzalejo); 1-11-925; Palencia (Baltanás).

Alta, Bernardo Morales Hidalgo Jaén (Cambel); 4-11-925; Granada (Montefrío).

Idem, Severiano López Santamaría; Salamanca (Campillo de Azaba); 5-11-925; Avila (Horcajada, Sección graduada).

Idem, Pedro Pons Bennasar; Baleares (Algaisa); 10-11-925; Baleares (La Puebla, Sección graduada).

Idem, Vicente Valls Bellad; Alicante (Cartalla, S. G.); 10-11-925; Alicante (Cartalla, Dirección graduada).

Idem, Leandro Insa Liso; Zaragoza (Luna); 1-1-926; Zaragoza (Escatrón).

Idem, Marcos Marcos Salgado; Huelva (Santa Olalla del Cala); 21-1-926; Badajoz (Azuaga, 5).

Idem, José Labajo Díaz; Avila (Pajales del Hoyo); 21-1-926; Avila (Candeleda).

6.277, Juan Manresa Hernández; Murcia (La Haya); 25-1-926; Murcia (Hondón).

7.738, Enrique García Fernández; Valladolid (Camporredondo); 25-1-926; Valladolid (Montemayor de Pililla).

Alta, Juan Antonio Simarro Chiva; Castellón (Costur); 1-2-926; Valencia (Casinos).

Idem, Pablo Coso Calero; Badajoz (Alconchel); 1-2-926; Toledo (Burguillos de Toledo).

3.022, Bernardo Pérez Manteca; Salamanca (Encina de San Silvestre); 18-2-926; Zamora (Fuentesaúco).

3.233, Emilio F. Ruiz Resina; Almería (Cañada de Sobdar); 18-2-926; Almería (Tijola, Sección graduada).

Alta, José Abella Vidal; Castellón (El Toro); 18-2-926; Barcelona (Ordal Subirat).

3.332, Victorino Marcos González; Valladolid (Villacreces); 21-2-926; Valladolid (Villalón de Campo, 1).

Alta, Francisco Martín Patón; Ciudad Real (Almodóvar del Campo); 22-2-926; Ciudad Real (Puertollano, 8).

Idem, Ginés Gabaldón Moreno; Córdoba (Nueva Carteya); 1-4-926; Alicante (Monforte del Cid, 2).

Idem, Cándido Rivero Simón; Ciudad Real (San Lorenzo de Calatrava); 21-5-926; Ciudad Real (Puertollano, 2).

Idem, Antonio Bernardo Briján; Oviedo (Prado Teverga); 25-5-926; Oviedo (Santibáñez de la Fuente).

Idem, Rafael Monge Sánchez; Alicante (Isla de Tabarca); 1-6-926; Guadalajara (Horche).

Idem, Mariano Hidalgo Bravo; Guadalajara (Málaga del Fresno); 12-6-926; Ciudad Real (Brazatortas).

Idem, Fernando García Pérez; Sevilla (Navarredonda); 10-6-926; Sevilla (Gerena).

Idem, Manuel Ubeira Domínguez; Pontevedra (Parada); 16-6-926; Pontevedra (Matamá-Vigo).

Idem, Pablo Hernando Gilaranz; La Coruña (Doso); 16-6-926; La Coruña (Puente de García Rodríguez).

Idem, Juan Soler Soler; Huesca (Benasque); 18-6-926; Huesca (Loarre).

Idem, Francisco Romero Cortés; Córdoba (La

Granjuela); 13-7-926; Sevilla (Lora del Río, Auxiliaría).

Idem, Jesús Navarra Briones; Teruel (Alloza); 21-7-926; Valencia (Titaguas).

1.009, Rafael S. Cotán Quinto Olivencia; Huelva (Santa Bárbara de Casa); 25-7-926; Huelva (Gibraleón).

7.151, Joaquín Valdayo Coronel; Huelva (La Palma del Condado); 1-8-926; Cádiz (Ceuta, «Príncipe Alfonso»).

8.086, Nicolás de la Portilla Modrego; Ciudad Real (Corral de Calatrava); 1-8-926; Alicante (Crevillente, 3).

Alta, Joaquín Franco Nortes; Albacete (Pozuelo); 1-8-926; Murcia (Caravaca, Sección graduada El Salvador).

Idem, Manuel Juan Badía; Oviedo (Orlós); 6-8-926; Teruel (Báguena).

8.681, Antonio Aparicio Díaz; Almería (Dalias); 7-8-926; Almería (Santa Fe).

Alta, Eustaquio Larón Palacios; Zaragoza (Miedes de Aragón); 7-8-926; Huesca (Fraga).

Idem, Antonio Quirós Cantero; Málaga (Monda); 18-8-926; Córdoba (Dos Torres, 2).

Idem, Estanislao Almar Marín; Castellón (Useras); 18-8-926; Castellón (Arañuel).

Idem, Argimiro Díaz Serrano; Salamanca (Guijo de Avila); 20-8-926; Salamanca (Alaraz).

6.553, Melitón Merino Márquez; Badajoz (Valle de Matamoros); 24-8-926; Badajoz (Villanueva de la Serena, 8).

7.576, Ricardo Garrido Vidal; La Coruña (Andrade); 24-8-926; La Coruña (Almeiras).

Alta, Antonio de P. Garau Mut; Baleares (Estelliricus); 24-8-926; Lérida (Vinaixa, unitaria).

6.981, Ignacio Lorenzo Bollo; Zamora (Santovenia); 26-8-926; Zamora (Muelas de Pau).

Alta, Andrés Navarro Orero; Málaga (Júzcar); 27-8-926; Castellón (Almedijar).

Idem, Antonio Roda García; Córdoba (Granja-Hoz); 31-8-926; Granada (Guajar-Farajust).

4.582, Ambrosio Atienza Ferradas; Santander (Samana); 1-9-926; Vizcaya (Vista Alegre de Derio).

4.817, Alberto Martínez Turrumbay; Burgos (Cormadilla); 1-9-926; Zaragoza (Puebla de Alabortán).

5.344, Pedro Sanromán Chimeno; Valladolid (Pesquera del Duero); 1-9-926; Zamora (Matilla de Arzón).

6.218, Florencio Arango Suárez; Oviedo (Sotondrio); 1-9-926; Guipúzcoa (Vergara).

7.578, César Manjón Argandoña; Logroño (Treviana); 1-9-926; Oviedo (San Esteban).

7.602, Toribio Serrano Pablo; Lérida (Almatret); 1-9-926; Tarragona (Vandeloz).

7.055, Antonio Bolaños Rodríguez; Las Palmas; 1-9-926; Las Palmas (Veguetas, 18).

Alta, Mariano Juberías Ramiro; Guadalajara (Illana); 1-9-926; Toledo (Madrivejos).

Idem, Pablo López Gutiérrez; Palencia (Amazuelos de Arriba); 1-9-926; Valladolid (Peñaflor de Hornizá).

Idem, Olegario González Díaz; Orense (Rubiana); 1-9-926; Pontevedra (Mondáriz).

Alta, Lorenzo López Castrillo; Burgos (Canicosa de la Sierra); 1-9-926; Burgos (Cerezo de Riotirón).

Idem, Severiano Rosado Vidal; Cáceres (Ginzo de Galisteo); 1-9-926; Cáceres (Coria, 1).

Idem, Roberto de Torres Campomanes; Cáceres (Herrera de Alcántara); 1-9-926; Badajoz (Campanario, 3).

Idem, Jaime Sastre Noguera; Almería (Arroyo-Aceituno Arboleos); 1-9-926; Alicante (Teulada).

Idem, Antonio Sánchez y Sánchez; Granada (Castillejar); 1-9-926; Murcia (Lorqui).

Idem, José Mascot Ribot; Gerona (Casals); 1-9-926; Gerona Villanúa).

Idem, Miguel Lloréns Martínez; Teruel (El Pobo); 1-9-926; Castellón (Gaibiel).

Idem, Fernando de Salezán Hernández; Málaga (Mollina); 1-9-926; Badajoz (Azuaga, 6).

Idem, Constantino Alcaraz Pauquet; La Coruña (Carnota); 1-9-926; Cádiz (San Roque, 1).

Idem, Octavio Herlández Chaguaceda; Salamanca (Santibáñez de la Sierra); 1-9-926; Salamanca (San Esteban de la Sierra).

Idem, Francisco Lachica Canysoy; Almería (Abrucena); 1-9-926; Jaén (Porcuna, 2).

Idem, Eladio Redondo Tirado; Badajoz (Santa Amalia); 1-9-926; Ciudad Real (Alamillo).

Idem, Juan José Sáinz Tirado; Guadalajara (Setiles); 1-9-926; Zaragoza (Manchones).

6991, Cristóbal Lozano Sánchez; Ciudad Real (Fontanarejo); 5-9-926; Alicante (Benifallim).

Alta, Fernando Polo López; Badajoz (Oliva de Jerez); 6-9-926; Badajoz (Valverde de Burguillos).

Idem, Joaquín Fernández Gea; Almería (Bombardas-Cuevas); 7-9-926; Almería (Oria, 1.ª).

Idem, Ramón Navarro González; Almería (Grima Cuevas); 1-10-926; Almería (Illas).

8.360, Esteban Martín Mederos; Santa Cruz de Tenerife (Candelaria); 1-10-926; Santa Cruz de Tenerife (Bufadero).

Alta, Fernando Zabala Rodríguez; Oviedo (Bimeda); 2-10-926; Oviedo (Sama de Langreo, Sección graduada).

Idem, Antonio Hernández Santacruz; Murcia (Ramonete Lorca); 27-10-926; Alicante (Redován).

Idem, Rafael García Molina; Albacete (Casas de Lázaro); 28-10-926; Albacete (Liétor).

Idem, Albino Núñez Domínguez; Orense (Amaroce); 1-11-926; Orense (Maceda, 2).

Idem, Luis Paranio Rodríguez; Zamora (Cotanes del Monte); 1-11-926; Zamora (San Cristóbal de Entrevinos).

Idem, Millán Calle García; Cáceres (Piedras Alba); 1-11-926; Cáceres (Montehermoso).

Idem, Manuel Méndez Gallego; Orense (Parderrubias); 1-11-926; Orense (Mugraes).

Idem, Rigoberto Belda Redón; Jaén (Iznatoraf); 1-11-926; Alicante (Dolores).

Idem, Baldomero García Alfonso; Santa Cruz de Tenerife (Breña Alta); 1-11-927; Santa Cruz de Tenerife (Miranda de Abajo).

Idem, Manuel Díez Fuentes; Toledo (Velada);

1-11-926; Córdoba (Belalcázar, Sección graduada, 1 de la 2).

Idem, Julián Rubio Fernández; Cuenca (El Hito); 4-11-926; Cuenca (Horcajo de Santiago).

6.903, Manuel Barreiro Paz; La Coruña (Luanña); 4-11-926; Pontevedra (Bahía-Bayona).

Alta, Julio Vigueta Bernabé; Cáceres (Albalá); 11-11-926; Badajoz (Granja de Torrehermoso).

Idem, Miguel Olivas Rubio; Almería (Los Lobos); 11-11-926; Murcia (Santa Ana).

Idem, Francisco Placencia Aparicio; Teruel (Blancas); 12-11-926; Teruel (Rubielos de Mora).

Idem, Gregorio Oropesa Martín; Guadalajara (Zarzuela de Jadraque); 12-11-926; Cáceres (Valdelacasa).

8.627, Agustín Calvo Rocatallada; Tarragona (Pratdips); 1-12-926; Huesca (Villanúa).

Alta, Quintín Rubio García; Badajoz (Santa Marta); 9-12-926; Badajoz (Llerena, 6).

Idem, Manuel Gil Sánchez; Albacete (Povedilla); 1-1-927; Albacete (La Gineta).

Idem, Manuel Alegría Rodríguez; Cáceres (Alcollarín); 1-1-927; Cáceres (Logrosán).

Idem, Rafael Plaza Martínez; Almería (Uleila del Campo); 1-1-927; Almería (Alcandigne-Berja).

Idem, Francisco Alférez Fernández; Córdoba (Pedroche); 1-1-927; Jaén (Marmolejo, 3).

5.360, Pedro Martínez Pérez; Ciudad Real (Arenales de la Moscarda); 5-1-927; Oviedo (Santa Eulalia de Oscos).

Alta, Antonio López Masota; Sevilla (Lentejuela); 11-9-927; Alicante (Cartalla, Sección graduada).

Idem, Vicente Grimalt Morales; Lugo (Herve-deiro); 11-9-927; Alicante (Belialí-Vall de Gallimero).

Idem, Manuel Aparicio Moro; Santander (Valle Ruesga); 12-9-927; Santander (Bárcena de Cicero).

Idem, Daniel Ezequiel Bâncora Barco; Cuenca (Almonacid del Marqués); 12-9-927; Toledo (Almonacid de Toledo).

Idem, Ramón Pintos Lusquiños; Orense (Castroca); 13-9-927; Pontevedra (Seijo-Marín).

Idem, Mariano Felipe López; Alava (Ciayano Laminoria); 13-9-927; Zaragoza (Villafeliche).

Idem, José Márquez Manzano; Almería (Benilzalón); 14-9-927; Granada (La Mamola).

1.634, José Carrillo Briz; Orense (Mirallos); 14-9-927; Murcia (Albuzón).

Alta, Benito Antonio de Pedro Labora; Oviedo (Llamas); 15-9-927; Oviedo (Margallés-Cangas de Onís).

Idem, Evelio Perea Peñuelas; Segovia (Boceguillas); 15-9-927; Ciudad Real (Torrenueva).

Idem, Félix San Millán Díaz; León (Cortiguera); 15-9-927; Vizcaya (Múgica).

Idem, Enrique Jaime Pérez; Oviedo (Pelugano Oller); 15-9-927; Córdoba (Iznájar).

Idem, José Briones Sánchez; Lugo (Ferreira); 15-9-927; Murcia (Perín).

Idem, Lorenzo Melero Lerín; Palencia (Pino de Viduerna); 15-9-927; Cuenca (Huerta de la Obispalía).

Alta, Guillermo Sierra Calderón; Santander (Rehoyos de Soba); 16-9-927; Santander (Beranga-Illazas de Cesto).

Idem, Luis Clavell Morató; Lérida (Aransá); 16-9-927; Gerona (Viladrán).

Idem, Julián Pérez Palacios; Lugo (Rúa Cervo); 16-9-927; Toledo (Tembleque).

Idem, Francisco Ripoll Boix; Orense (Paradela-Porquera); 16-9-927; Alicante (Onil, 2).

Idem, Antonio Ruiz Fernández; Almería (Bacares); 17-9-927; Málaga (Villanueva de Tapia).

Idem, José Güibas Costa; Lérida (Cobet); 17-9-927; Lérida (Ibars de Urgel).

Idem, José María Salazar Hernández; Oviedo (Ardesaldo-Salas); 17-9-927; Albacete (Alcalá del Júcar, 2).

Idem, Carlos Itarte Fabra; Lérida (Tort); 17-9-927; Tarragona (La Cava-Tortosa).

Idem, Miguel Alonso Flórez; Orense (Bouza); 17-9-927; La Coruña (Ortigueira, Sección graduada).

Idem, Isidro Brandes Gosálvez; Oviedo (Gestarga-Tineo); 17-9-927; Alicante (Finestrat).

Idem, Víctor Moreno Gómez; Burgos (Piedrahita de Guarros); 17-9-927; Murcia (Estrecho de San Givés, 3).

Idem, Gregorio Carucelo Santos Amato; Palencia (Ayuela); 17-9-927; Logroño (Frejano).

Idem, José Lloret Taléns; Oviedo (Baselgas Grado); 18-9-927; Albacete (Almansa).

Idem, Manuel Manzanaro Caratalá; Burgos (Ciudad de Valdepareas); 18-9-927; Murcia (El Esparragal, 2).

Idem, Manuel Gabaldá Lauterio; Zaragoza (Lacovilla); 18-9-927; Castellón (Montanejos).

Idem, Ismael Roca Llopis; Burgos (San Martín de Humada); 19-9-927; Castellón (Morella, 2).

Idem, José Otero Pérez; Orense (La Barra Colles); 20-9-927; La Coruña (Sarandonos).

Idem, Julián Espinosa García; Soria (Huértiles); 20-9-927; Albacete (Alcalá del Júcar, 2).

Idem, Alejandro González Pérez; Burgos (Acedillo); 21-9-927; Badajoz (Azuaga, 7).

Idem, Delfin Berenguer Villalba; Huesca (Lospaúles); 21-9-927; Ciudad Real (Herencia, 4).

Idem, Juan Esqué Monseny; Lérida (Villanueva Avellanes); 21-9-927; Tarragona (Gandesá).

Idem, Manuel Virez Chao; Pontevedra (Prado de la Canda); 22-9-927; La Coruña (Dorneda).

Idem, Felipe Sánchez Marín Calero; Zamora (Sarracín de Aliste); 22-9-927; Cáceres (Aldea del Cano).

Idem, Eduardo Alonso González; Oviedo (Torvina-Cangas de Onís); 22-9-927; Avila (Diego Alvaro).

Idem, Julio Esteban Pascual; Alava (Alda); 22-9-927; Toledo (Villa de Don Fadrique).

Idem, Joaquín Briones Baroa; Orense (Bouses Oimbra); 23-9-927; Pontevedra (Fargaunes).

Idem, Angel Rodríguez Palmero Ruiz; Oviedo (San Jorge de la Peral Illas); 23-9-927; Ciudad Real (Herencia, 5).

Idem, Vicente Llobell Ferrer; La Coruña (Riveira Castiñeiras); 23-9-927; Alicante (Benimaurell).

Alta, Jaime Anglada Rodellas; Burgos (Santa Coloma del Rudián); 23-9-927; Barcelona (Casserras).

Idem, Agustín García Pérez; Lugo (La Iglesia); 26-9-927; Oviedo (Banes).

Idem, Eduardo Bueno Brotóns; Santa Cruz de Tenerife (Llano del Campo); 26-9-927; Cádiz (Trebujén, 2).

Idem, Francisco Fernández Cazorla; Guadalajara (Clares); 27-9-927; Jaén (La Puerta, 1).

Idem, Manuel José Betrián Ibarz; Soria (Trevaño); 27-9-927; Huesca (San Esteban de Litera).

Idem, Emiliano Sánchez Nieves; Burgos (San Adrián de Juarros); 27-9-927; Zaragoza (Pozuelo de Aragón).

Idem, Agripino Blanco Pérez; La Coruña (Villastose); 28-9-927; La Coruña (Mugía).

Idem, Francisco Garrido Galindo; Pontevedra (Pardemarin Estrada); 29-9-927; Badajoz (Azuaga, 8).

Idem, Federico Martínez Ladoc; León (Villagüela del Condado); 30-9-927; Cádiz (Trebujena, 3).

Idem, Manuel Chaim Sánchez; Orense (Villamayor Verín); 1-10-927; La Coruña (Curtis).

Idem, Luciano del Río Besada; Lugo (Fufin); 1-10-927; Pontevedra (Paredes).

Idem, Julián Osumega; Santander (Luey de Val); 1-10-927; Sevilla (Constantina).

Idem, Tomás Peinado Herrera; Santander (Rosillo Villalupe); 1-10-927; Jaén (Menjibar, 3).

Idem, Valentín García Rodríguez; León (Rodrigatos de las Regueras); 1-10-927; Jaén (Castellar de Santisteban).

Idem, Juan Bautista García Parach; Lugo (Carballedo); 1-10-927; Murcia (Calasparra).

Idem, Rodolfo Bernabéu García; Logroño (Juberá); 1-10-927; Albacete (Elche de la Sierra).

Idem, Máximo Hermenegildo Arias Valiente; Soria (Cobertolada); 1-10-927; Ciudad Real (Ballesteros).

Idem, Miguel Garrido Suárez; Lugo (Cervo); 1-10-927; Jaén (Ibrós, 3).

Idem, Antonio José García Piqueras; La Coruña (Valdoviño Lago); 1-10-927; Albacete, (Lezura).

Idem, Sebastián Chocano Molina; Oviedo (Coyanca Carreño); 1-10-927; Ciudad Real (Villanueva de la Fuente).

Idem, José María Pallarés Margelí; Santander (Blernales Ampuero); 4-10-927; Zaragoza (La Muela).

Idem, Eduardo Viñas Cañizares; León (Porearrijas-Paradaseca); 4-10-927; Ciudad Real (Viso del Marqués, Auxiliaría).

Idem, José Burinol Isern; Burgos (Dosante); 8-10-927; Gerona (Canet de Adri).

Idem, Segundo Cuerpo Moreno; León (Castrovega); 19-10-927; Córdoba (Rute, 1).

Idem, Juan Ruiz López; Burgos (Cervera); 15-9-927; Córdoba (Adamy, 1).

Idem, Eloy Fernández Fernández; Guadalajara (Riva de Santiuste); 17-9-927; León (Velilla de la Reina).

Alta, José López Sánchez; Santander (Larrevilla); 29-9-927; Granada (Huélago).
Idem, Manuel Varela Varela; La Coruña (Cauces); 6-2-929; La Coruña (Mondega).

SEGUNDO ESCALAFÓN

Octava categoría

895, D. Pedro Paredes Ortega; Soria (Vilde); 1-7-909; Guadalajara (Villaseca de Henares).
1.080, José Avelli Girves; Gerona (Viladenot); 1-9-911; Gerona (Bergoña).
951, Vicente Crespo Francés; Soria (La Rubia); 8-5-915; Soria (Muriel Viejo).
1.059, Francisco Mayoral Pérez; Badajoz (Peluche); 1-3-917; Badajoz (Bohonal).
1.346, Eduardo García Peñalver; Oviedo (Camaña); 26-6-922; Oviedo (Antedosa).
481, Esteban Arribas Berrocal; Segovia (Pinares); 1-1-922; Segovia (Caballar).
1.510, Román Martínez Ramos; Soria (Cortos); 7-10-923; Soria (Barchicayada).
1.970, Maximiano Prieto Fernández; Zamora (Fontanillos de Castro); 10-6-924; Oviedo (Folgueras).
1.392, Máximo Ojeda Gutiérrez; Burgos (Tosantos); 1-9-926; Burgos (Espinosa del Camino).
34, Perfecto Cabaleiro Cabaleiro; Pontevedra (Gesteria); 29-5-926; Pontevedra (Farullga).
1.171, Juan García Monedero; Guadalajara (Pajares); 1-9-926; Soria (Yuba-Blocona).
1.273, Ladislao Manuel Chumillas Laguía; Avila (Blascojimenos); 1-9-926; Murcia (Los Brianes).
1.882, Casimiro Collantes Romero Burgos; Burgos (Quintanadueñas); 1-9-926; Burgos (Villavieja).
1.231, Arsenio Franco Martínez; Málaga (Cerro de los Ahorcados); 5-9-926; Málaga (Chafarinas).

Novena categoría

2.024, D. Marceliano Serrano Soler Cano; Toledo (Sartajada); 16-9-908; Toledo (Barcience).
1.251, Rafael Igesias Hernández; Salamanca (Bogajo); 1-9-913; Salamanca (Cantarranas).
2.228, Manuel García Rabareo; Córdoba (Nacimiento); 3-7-914; Córdoba (Los Llanos de Don Juan).
2.605, Demetrio Hueso Expósito; Palencia (Lebanca); 25-7-916; Palencia (El Campo-San Salvador).
2.857, Rafael Aparicio Sancho; Lugo (Busunlau); 7-12-916; Toledo (Villarejo de Montalbán).
2.628, Manuel Cabero Pau; León (Villasante); 1-4-917; León (Veguellina de Fondo).
2.507, José Luna Pou; Jaén (Hornos); 1-9-918; Jaén (Cortijos Nuevos).
2.547, Modesto Balduque Relancio; Alava (Bernedo); 15-11-918; Zaragoza (Cinco Olivas).
2.587, José Villar Martínez; Ciudad Real (Carigosa); 1-9-919; Madrid (Patones).
2.191, Santiago Avellaneda Expósito; Avila (Sandicorto); 1-7-923; Avila (La Cañada).

2.438, Dionisio Apellániz Rituerta; Alava (Angostina); 1-3-922; Alava (San Román de Campezo).

2.361, Pantaleón Alonso de Andrés; Segovia (Mansilla); 1-7-923; Segovia (Valdesimonte).

2.771, Constantino Tameño Hernández; Burgos (Rubena); 1-11-923; Burgos (Prádanos de Bureba).

2.724, Bonifacio Lona Ruiz; Logroño (Valdemadera); 1-12-923; Zaragoza (Tórtoles).

2.492, Valentín Sastre Fadón; León (Brañuelos); 15-12-924; Oviedo (Villardevayo).

4.941, José Arceo Fraiz; Pontevedra (Bascuas); 15-12-924; La Coruña (Santiago de Compostela, La Peregrina).

2.762, Isidro Baquero Andrés; Huesca (Siero de Jaca); 15-12-924; Zaragoza (Las Pedrosas).

2.490, Severiano González Gómez; León (Liegos); 1-10-925; León (Auciles).

2.760, Valeriano Páez Merin; Huesca (Sarsamarcuello); 1-10-925; Huesca (Sabayés).

2.291, Luciano de Lantiop Pérez; Burgos (Peones de Amaya); 1-11-925; Santander (Puente Viesgo).

2.19, Fausto García Delgado; Burgos (Reinero de Bureba); 1-1-927; Burgos (Sotragero).

1.414, Justo de las Heras Gil; Guadalajara (Aranzueque); 13-1-927, Guadalajara (Peralveche).

2.925, Félix Fonseca Cabañas Soria (Chércoles); 26-1-926; Segovia (Bernuy de Porreros).

2.939, José María Bergua Sauras; Zaragoza (Trasmos); 1-2-926; Huesca (Arbaniés).

2.716, José Felipe Martín Latorre (Guadalajara (Riosalido); 9-2-926; Zaragoza (Aldehuela de Siestos).

2.917, Emigdio Rodríguez Iller; León (Castriello de Parma); 23-5-926; León (Sotovenia del Monte).

2.819, Francisco Mira Clari; Lérida (Llavorsi); 1-8-926; Madrid (La Hiruela).

2.299, Roberto de Areitio y Gardarz; Vizcaya (Arrazda); 18-12-926; Vizcaya (Apatamonasterio).

Décima categoría

2.639, D. Antonio Fauret Conde; Jaén (Torres de Albánchez); 1-9-919; Jaén (Fontanar).

4.023, Moisés Emilio Cantera Solorzaso; Alava (Laga); 15-11-919; Vizcaya (Zollo).

3.091, Anastasio Ortiz de Barón Zurbitu; Alava (Deleixa); 1-12-919; Alava (Estasvillo).

4.376, Francisco Mediavilla Rivera; Guadalajara (Gárgoles de Arriba); 14-7-920; Teruel (Fuenferrada).

3.002, Carlos Rábago Gómez; Santander (Argioso y Serna); 1-10-920; Santander (Villar).

4.472, Marcial Antelo Miramonte; La Coruña (Berdillo); 16-11-920; La Coruña (Nuestra Señora de la O).

4.473, Constantino Arcos García; Orense (Faramontaos); 16-11-920; Orense (Traspurias).

4.477, Jesús Infante García; Las Palmas (Las Lagunetas); 18-11-920; Huelva (La Nava).

3.154, Gonzalo Hermano Revilla; Valladolid

(Fuente el Sol); 1-12-920; Valladolid (Gomezuarro).

4.510, Nazario Gutiérrez Vargas; Palencia (Quintavadies); 3-12-920; Palencia (Renedo del Monte).

3.461, Vicente Fuentes Besga; Avila (Pajares de Adaja); 1-1-921; Santander (San Mateo).

4.615, Fidel Casado Guerrero; León (Luegos); 1-4-921; León (Barrientos).

3.546, Joaquín Aliarga Cortés; Burgos (Tardajos); 1-6-921; Teruel (Concud).

4.762, Felipe Casillas Toello; Avila (Cardelal); 1-9-921; Avila (Martín).

4.743, Crisanto Carlazo Enríquez; Santander (Ibio); 1-9-921; Santander (Duales).

4.786, Enrique Freixas Pacien; Gerona (Urtg); 17-9-921; Gerona (Serra de Daro).

4.798, Agustín Castaño Patrón; Cáceres (El Bronco); 20-9-921; Cáceres (Carcaboso).

4.835, Manuel Vila Vilanova; Lugo (Frea); 3-10-921; Lugo (Entrambasaguas).

4.870, Salvador Huesca Martínez; Valencia (Palentims); 6-12-921; Palencia (Villahermudo).

5.088, José María Garrido Gallego; Jaén (La Mesa); 15-5-922; Jaén (Campo Redondo).

Alta, Lino Antonio Velasco Guerrero; Guadalajara (Tela); 3-11-922; Cáceres (Carbajo).

Idem, Lorenzo Santiago González; León (Cabañeros); 10-12-922; Zamora (Paladinos del Valle).

3.456, Luis Tormes Baiges; Lérida (Alós de Balaguer); 20-1-923; Tarragona (Verafort).

Alta, Macario Díez Cepeda; Valencia (Villacuede); 1-2-923; Guadalajara (Tinón-Canes).

Idem, Nicasio Barbero Alcalá; Guadalajara (Pelegrina); 9-2-923; Guadalajara (Zorita de los Canes).

3.621, Manuel Gómez Blanco; Orense (Villariño de Conso); 16-2-923; Orense (Santeliño).

Alta, Bernardo Jurado Fernández; Cádiz (Zahara de los Atmos); 22-3-923; Córdoba (Venta del Charco).

Idem, Juan Sastre Bestand; Zaragoza (Asso Veral); 1-4-923; Baleares (Moscari).

Idem, Angel Castorlio Sánchez Moro; León (Castroaño); 11-4-923; Salamanca (Portillo).

Idem, Manuel Mellado Garrilero; Albacete (Lege); 9-5-923; Albacete (Peñarrubia).

Idem, Bruno Gutiérrez Martín; Avila (Los Cuartos); 12-5-923; Avila (Santa María de los Caballeros).

Idem, Julio Fontela Pérez; Orense (Vilela); 1-8-923; Orense (Razamonde).

4.407, Victoriano Palacios García; Alava (Párganos); 1-11-923; Alava (Ulibarri-Viña).

4.773, Rogelio López García; Burgos (Robreda de los Pueblos); 1-11-923; Burgos (Torres de Arriba y Abajo).

Alta, Vicente Rodríguez González; León (Robledo); 1-11-923; León (Riello).

4.411, Daniel Rodríguez Gutiérrez; Oviedo (Póo de Cabrales); 10-11-923; León (Villacinta).

2.963, Balbino García de La Riva; León (Robledo de Jurnar); 1-12-923; León (Padrín).

4.758, Ramón Valencia Martínez; Guadalajara

(Télamos de Arriba); 1-12-923; Cuenca (Portilla).

Alta, Jacinto García Beltrán; Teruel (Bádenas); 1-12-923; Teruel (Las Granjas).

3.778 bis, Pedro Cordero Falagán; León (Quintana y Congosto); 1-1-924; León (Villalis).

Alta, Rafael Julián Añora; Zaragoza (Alforque); 1-1-924; Tarragona (La Nou).

3.565 bis, David Gago Viejo; León (Fuentes de Carbajal); 1-5-924; León (Gusendo de los Oteros).

4.777, José Amadeo Martínez Cabanella; Lugo (Padrón); 10-6-924; Pontevedra (Roñadoiro).

Alta, Custodio Núñez Suero; Oviedo (Alea); 10-6-924. Salamanca (Puebla de San Medel).

Idem, Martín Alonso Herrero; Oviedo (Caballes); 11-6-924; Oviedo (Marciandi).

Idem, Justo Hernández Pacho; León (Villacintos); 13-6-924; Avila (San Martín de Pimpollos).

Idem, Juan Alcina Gocies; Murcia (Cañada de la Cruz); 14-6-924; Baleares (Calonge).

Idem, Emilio Millán Migueláñez; Pontevedra (Artoño); 1-6-924; Murcia (Los Arcos).

Idem, José Peñalver Villuendas; Alava (Urturi); 23-6-924; Jaén (Montes López Alvarez).

Idem, José García Fernández; Burgos (Hinozal); 26-6-924; Murcia (El Mingrano).

Idem, Juan José Baltañas Solís; Oviedo (Parcelas); 1-7-924; Córdoba (Fuentedueña).

4.889, Tomás Felipe Blázquez Domínguez; Avila (Palacios de Becedas); 9-10-924; Avila (Santiago del Collado).

3.236, Santiago Mediavilla Bustamante; Valencia (Camporredondo de Alba); 15-12-924; Palencia (Barrio del Castro Alba de los Castaños).

3.274, Francisco Medrano Sáiz Pardo; Albacete (Cantoblanco); 15-12-924; Albacete (Casablanca).

Alta, Evencio Sánchez Paulete Aricas; Guadalajara (Valverde de los Arroyos); 15-12-924; Guadalajara (Télamos de Abajo).

Idem, Elías Félez Verde; León (Nava de los Caballeros); 1-4-925; León (Regueras de Abajo).

5.011, Gregorio Benito y Arribas; Burgos (Monasterio de la Sierra); 9-4-925; Burgos (La Galleja).

3.134, Francisco Moreno Ibáñez; Huesca (Calasanz); 1-5-925; Zaragoza (Cimballa).

3.460; Simeón González Laín; Huesca (Espiséndolas); 1-10-925; Huesca (Puente de Sabinánigo).

3.656, Agapito González Viñambres; León (Falgoso del Monte); 1-10-925; León (Anoncio).

3.700, Valentin Valverde Cordero; Salamanca; 7-10-925; Cáceres (Trevejo).

3.619, Florencio Ugalde Alonso; Palencia (Las Heras); 10-10-925; Palencia (Báscos de Ojeda).

3.988, José Giraldez Alvarez; Oviedo (Trasportela); 23-10-925; Orense (Esporende).

3.325, Damián Ramírez García; Logroño (Aldeanueva de Cameros); 1-11-925; Albacete (Campillo del Hondre).

- 4.488; Julián Estalayo Luis; Palencia (Castejón); 1-11-925; Palencia (Devesa-Montejo).
- 4.614, Lorenzo Vidal Pacíns; León (Pieros); 1-11-925; León (Santo Tomás de las Ollas).
- 4.656, Benjamín Ocaña Escobar; Almería (Higueral-Tijola); 1-11-925; Almería (Benecid).
- 4.197, Herminio Lino Santandréu; Pontevedra (Arnego); 4-11-925; Pontevedra (Fiestras).
- 4.330, José María Mañez Pérez; Albacete (La Fuensanta); 12-11-925; Albacete (La Pared).
- 4.820, Lorenzo García Tejedor; León (Celada de Cea); 15-2-926; Oviedo (Traspeña).
- Alta, Manuel Rodríguez; Orense (Orega); 25-5-926; Orense (Linares Avión).
- 3.278, Juan González Prieto; Soria (Rebollosa de Escuderos); 1-6-926; Soria (Manzanares).
- 4.849, Felipe Crespo de Saz; Soria (Villar del Río); 1-6-926; Soria (Puentecantes).
- Alta, Gonzalo Castañón Juan; Zamora (San Martín de Terroso); 1-6-936; Salamanca (Negrilla de Palencia).
- Idem, Manuel Cerezo Usano; Almería (Los Marcelinos); 1-6-926; Almería (Fernán Pérez).
- Idem, Manuel García Brima; León (Cogordes); 1-6-926; Zamora (Grijalba de Vidriales).
- Idem, Romualdo Sánchez Rey Alumberos; Soria (Esteras de Lubia); 6-6-926; Albacete (Gineta).
- Idem, Antonio Aguilar Olivera; Huesca (Pedruel); 8-6-926; Huesca (Lagunarrotta).
- Idem, Agustín de Torres Rubio; León (Busmayor); 15-6-926; Burgos (Huérmedes).
- Idem, Laureano Diesti Coarosa; Huesca (Villareal de la Carrol); 20-6-926; Logroño (Medrano).
- 3.187, Antonio Martínez Villar; Lugo (Carredonas); 17-7-926; Lugo (San Salvador).
- Alta, Francisco Bueno Alvarez; Albacete (Jus); 1-8-926; Murcia (Los Raganés).
- Idem, Eugenio Sancho Oria; Alava (Urquillo); 21-8-926; Zaragoza (Navardín).
- 5.584 bis, Julián Pérez Abecia; Vizcaya (Obara); 1-9-926; Burgos (Ribota).
- Alta, José Antonio Jiménez Pérez; Guipúzcoa (Aigornazabal); 1-9-926; Salamanca (Tenebrón).
- 4.807, Francisco Blonde Berga; Huesca (Arro); 27-10-926; Lérida (Santa Fe).
- 4.108, Juan Manuel Castro Martín; Salamanca (Dos Casas); 10-11-926; Salamanca (Coca de Alba).
- 3.317, Manuel Pérez del Olmo; Valladolid (Villasellid); 4-12-926; Zamora (Vega del Castillo).
- Alta, Manuel Iglesias Monjardín; Oviedo (Amieva); 10-1-928; Oviedo (San Salvador de Valledor).
- Idem, Blas García Sanjuán; La Coruña (Soaseira); 15-1-928; La Coruña (Monfera-Arcar).
- 4.219, Baldomero Martínez Gallego; Soria (Velilla de San Esteban); 1-1-927; Soria (Velilla de los Ojos).

MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFÓN QUE SOLICITAN PLAZAS DE CENSO MENOR DE 501 HABITANTES.

Sexta categoría

3.169, D. Longinos García Rodríguez; León (Olercia); 3-12-920; León (Levitur y Leirosa).

3.255, Quintín González Mallo; León (Murias de Paredes); 1-9-925; León (Lazaredo).

Séptima categoría

3.322, D. Antonio Alonso del Castillo Ortiz; Burgos (Quintana-Martín Galíndez); 20-9-909; Burgos (Leciñana y Carmengana).

6.115, Vicente González Arias; Lugo (Quirofa-Hospital); 1-11-917; Lugo (Villardonas).

5.634, Paulino Araujo Lorenzo; Orense (Villardevías); 24-8-921; Orense (Villardecierros).

8.716, Fernando Rodríguez; Salamanca (Vecinos); 11-7-923; Salamanca (Palacios de Salvatierra).

Alta, José Cordero Mallo; León (Ollanca); 10-10-925; León (Vegarrienga).

8.531 bis, Pedro Vázquez Martínez; Lugo (Gaibar); 7-11-925; Lugo (Bóveda-Santa Eulalia).

Alta, Leandino López Valcarce; Lugo (Rensante); 29-5-926; Lugo (Fallés).

6.987, Avelino Bueno García; León (Toreno); 1-9-926; León (Villar de Otero).

Alta, Bernardino Domingo Pérez; Vizcaya (Aspe-Erandio); 1-9-926; Alava (Galarreta).

Idem, Fructuoso Guillén Ropiñán; Zaragoza (Aguarón); 1-9-926; Guadalajara (Cuevas Labrada).

5.183, Domingo Alvarez Vázquez; Orense (Longorciros); 1-10-926; Orense (Amaro).

Alta, Felipe Jorcano Bastida; Huesca (Castejón de Monegros); 12-12-926; Logroño (Clavijo).

Idem, Benito Valbuena López; León (Castellanos); 1-1-927; León (Otero de Carrueño).

4.512, José Barril Babarro; Orense (Castro); 1-1-927; Orense (Golpello-Paderne).

Alta, Felicísimo Fernández Alvarez; León (Cospedal); 1-1-927; León (Huergos de Babia).

Idem, Anastasio Vicente Santiago; Burgos (Quintanacutello); 22-9-927; Salamanca (Doñinos de Ledesma).

DOCTRINA CRISTIANA
Y VIDA DE JESUCRISTO

FOR

EZEQUIEL SOLANA

EXPLICACIÓN DE PELÍCULAS DE «ENSEÑANZA POR LA IMAGEN», QUE FORMA 60 LECCIONES INTERESANTÍSIMAS PARA EJERCICIOS DE LECTURAS ESCOLARES

VACANTES PARA OPOSITORES

Santander: Mogranejo, de 391 h.; Ayunt. de Camaleño. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

Espinonta, de 518 h.; Ayunt. de Camaleño. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

Salces, de 419 h.; Ayunt. de Camaleño. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

Piasca, de 122 h.; Ayunt. de Cabezón de Liébana. (Part. de Potes, est. de Cervera.)

Torife, de 143 h.; Ayunt. de Cabezón de Liébana. (Part. de Potes, est. de Cervera.)

Amiezo Cambrado, de 298 h.; Ayunt. de Cabezón de Liébana. (Part. de Potes, est. de Cervera.)

Secadura, de 522 h.; Ayunt. de Voto. (Part. de Laredo, est. de Treto.)

Sarceda, de 343 h.; Ayunt. de Tudanca. (Part. de Cabuérniga, est. de Cabezón de la Sal.)

Santotis, de 174 h.; Ayunt. de Tudanca. (Part. de Cabuérniga, est. de Cabezón de la Sal.)

Colsa, de 194 h.; Ayunt. de Los Tojos. (Part. de Cabuérniga, est. de Cabezón de la Sal.)

Uznayo, de 264 h.; Ayunt. de Polaciones. (Part. de Cabuérniga, est. de Pesués.)

Tresabuella, de 169 h.; Ayunt. de Palaciones. (Part. de Cabuérniga, est. de Pesués.)

Belmonte, de 144 h.; Ayunt. de Polaciones. (Part. de Cabuérniga, est. de Pesués.)

Colio, de 231 h.; Ayunt. de Castro Cillorigo. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

Viñón, de 117 h.; Ayunt. de Castro Cillorigo. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

Cueva, de 113 h.; Ayunt. de Pesaguero. (Part. de Potes, est. de Vado Cervera.)

Valdeprado, de 146 h.; Ayunt. de Pesaguero. (Part. de Potes, est. de Vado Cervera.)

Treviso, con Ayunt. de 515 h. (Part. de Potes, a 30 km., y 25 de la est. de Unquera, g. p.)

Barajo, de 361 h.; Ayunt. de Vega de Liébana. (Part. de Potes, est. de Unquera, g. p.)

Dobre, de 245 h.; Ayunt. de Vega de Liébana. (Part. de Potes, est. de Unquera, g. p.)

Vada, de 82 h.; Ayunt. de Vega de Liébana. (Part. de Potes, est. de Unquera, g. p.)

Hazas de Soba, de 641 h.; Ayunt. de Soba. (Part. de Ramales, est. de Gibaja, g. p.)

Santayana, de 143 h.; Ayunt. de Soba. (Part. de Ramales, est. de Gibaja, g. p.)

Corconte, de 158 h.; Ayunt. de Campo de Yuso. (Part. de Reinosa, est. de Llano, telg., telf. g. p.)

Reoña de los Molinos, de 162 h.; Ayunt. de Valdemado. (Part. de Reinosa, est. de Montes Claros, g. p.)

Cañedo, de 247 h.; Ayunt. de Soba. (Part. de Ramales, est. de Gibaja.)

Herrada, de 293 h.; Ayunt. de Soba. (Part. de Ramales, est. de Gibaja.)

Las Rozas, de 423 h.; Ayunt. de Soba. (Part. de Ramales, est. de Gibaja.)

Villar de Campo, de 183 h.; Ayunt. de Hermandad de Abajo. (Part. de Reinosa, est. de Reinosa.)

Barrio, de 154 h.; Ayunt. de Vega de Liébana. (Part. de Potes, est. de Unquera.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Nacional del Magisterio.—En la reseña de la sesión celebrada últimamente por la Asociación de Maestros de Madrid, publicada en *El Liberal* del 1.º del corriente mes, se lee, entre otras cosas, lo siguiente:

«Las manifestaciones de este señor (del Sr. Calleja) producen expectación entre los concurrentes. Dice que el 17 del pasado, un asociado, presente en el momento, encontré al Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, Sr. Xandri, en el despacho del Director general de Primera enseñanza.

El Sr. Recio, el asociado aludido, allí presente, preguntó al referido Presidente cómo iban determinadas cuestiones de interés general para la clase.

—No me interesan ni los Maestros ni sus asuntos—fué la contestación obtenida.»

La extrañeza que nos ha producido la lectura de la mentada reseña, no es para descrita; pero no recordamos nos haya sido formulada tal pregunta por el Sr. Recio. De lo que sí estamos seguros, es de que, ni a dicho señor, ni a nadie, hemos dado la contestación que, sin duda con intención piadosa, se nos atribuye. De nuestra actuación societaria, acostumbramos a dar cuenta por mediación de la prensa profesional y política, y sólo a las notas publicadas al efecto es preciso atender sobre el particular.

En cuanto al oficio del Presidente de la Nacional, que comenta a su capricho el autor de la reseña, se refiere simplemente al cumplimiento de un trámite reglamentario, y, en todo caso, su contenido afecta a una actuación de la Junta directiva de la Asociación Nacional, y no de su Presidente.—José XANDRI.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 8 DE AGOSTO.—Madrid: Ha visitado al director de Agricultura el Sr. Martín Artajo para solicitar, en nombre de la Confederación Nacional Católica-Agraria, que el Gobierno determine con la mayor prontitud posible el socorro que ha de prestar a los labradores de las comarcas arrasadas por las tormentas, pues cada vez se hace más angustiosa su situación económica.

—A pesar de las pesquisas de la policía, no ha sido posible encontrar el sumario del proceso del Sr. Serrán, ni al ladrón. El juez ha dicho a los periodistas que está casi terminado un nuevo sumario, mucho mayor que el robado, y con todos los datos que aquél contenía. Ayer declararon casi todos los familiares del Sr. Serrán.

—La Junta directiva de una importante Sociedad de la corte tuvo que celebrar hace días una reunión extraordinaria, y como en Madrid sólo estaban tres miembros y los otros cinco se encontraban en diferentes provincias, no había posibilidad de que se verificara a las pocas horas.

Ante la urgencia del caso, se preguntó a la Compañía Telefónica si podía facilitar una comunicación simultánea con cinco provincias.

La Compañía contestó que estaba perfectamente preparada y dispuesta para dar esa clase de servicio, denominado de «Conferencias telefónicas múltiples».

A las diez de la noche empezó la comunicación.

La discusión duró más de una hora, y la transmisión fué tan perfecta como si los interlocutores hubieran estado reunidos en una misma habitación.

Provincias: En el arrabal de Pinilla, en Zamora, un vecino se vistió de fantasma para amedrentar a los labradores que dormían en las eras próximas.

El sereno del distrito disparó dos veces sobre el fantasma, que, ileso por fortuna, huyó veloz.

Las detonaciones atemorizaron a Paulina Rodríguez, de cincuenta y dos años, que sufrió un fuerte ataque al corazón.

En grave estado fué conducida a la Casa de Socorro.

Se ignora quién era el fantasma.

—La Comisión gestora del ferrocarril directo de Barcelona a Bilbao ha logrado allanar las dificultades para la realización del

depósito de los millones que señala la ley de ferrocarriles. Manifiesta que actualmente se ocupa de los terrenos que hay que expropiar y los ingenieros y arquitectos se dedican con los máximos esfuerzos a la confección de los proyectos definitivos y proyectos de puentes, túneles, estaciones, etc., a fin de confeccionar una memoria financiera que se publicará en breve. El proyecto del ferrocarril afecta a 72 Ayuntamientos.

Extranjero: Noticias recibidas de Buenos Aires anuncian que ha estallado una revolución en el Brasil, en Río Grande, a consecuencia del asesinato perpetrado hace quince días del Presidente del Estado de Paraíba, Sr. Pessoa, que era candidato para las elecciones presidenciales del Brasil.

Las tropas rebeldes han obtenido una victoria sobre las gubernamentales en Paraíba.

Los aviones han cooperado con las fuerzas gubernamentales bombardeando la ciudad de Misericordia.

—Las noticias que se reciben de Afganistán acusan un aumento de la epidemia de cólera que allí reina, y que constituye una gravísima amenaza para el país, donde se registran hasta 200 defunciones diarias, causadas por el terrible mal.

—Según el periódico *Express Poranny*, de Varsovia, que suele ser considerado como oficioso, dice que el conflicto polaco lituano sobre la cuestión de Vilna, que ha envenenado la atmósfera del Oriente europeo durante diez años, está a punto de ser resuelto gracias a la mediación del Pontífice, que ofreció sus buenos oficios como mediador hace tiempo y cuya oferta fué aceptada por ambos Gobiernos.

La noticia ha producido enorme sensación en los círculos diplomáticos.

Coincide esta noticia con la visita del Presidente polaco a Reval, capital de Estonia, y se dice que esa solución será la base para la formación de un gran bloque báltico, compuesto por Polonia, Lituania, Estonia y Letonia.

CORRESPONDENCIA

8.854. Debería enviar 6,50 en metálico y un vale; solo sirven para abonar un 25 por 100 en los pedidos de libros nuestros y un 20 en los de otros autores.

1.259. Esperamos alcance plaza, con esa puntuación, aunque no puede asegurarse nada todavía.

22.222. No pierde número en el Escalafón; esa diferencia consistirá en que el premio de habilitación es mayor.

1.905. En ese Cuerpo hay muy poco movimiento. Para pasar a la escala técnica habrá que sufrir examen. Serán destinados a cualquiera de los centros y dependencias del Ministerio, en provincias, como Secciones, Institutos, etc. En las pasadas se presentaron muchos, y es de esperar que en éstas también.

1.879. Si se trata de libros nuestros puede abonar el 25 por 100 en vales; si de otros autores el 20.

51.151. Es posible no sea admitido, al figurar el certificado con antecedentes; no obstante, algunas veces, cuando no tienen importancia, se admite por excepción; consiste en que el Tribunal acceda o no.

9.714. De esa lista no se sabe nada en concreto; en el periódico daremos cuantos detalles sean precisos.

1.101. Según ya hemos explicado son de abono esos servicios interinos. Pero han de justificarse.

90. En materia de Pedagogía estudie la general del Sr. Solana, la Didáctica Pedagógica y la Organización escolar, del mismo autor; son tres tomos a 5 pesetas cada uno.

0.013. Quieren hacerse para septiembre, aunque tememos sufran algún retraso. Puede estar descuidado, pues hemos de dar cuantas instrucciones sean precisas.

76. Gramática francesa, por G. Bellido, 7,50 pesetas; Prácticas de ídem, 6; Diccionario español francés, por Alcalá Zamora, 5,50 pesetas. Puede abonar el 20 por 100 en vales.

72. Se le contestó a Casasimarro.

2.233. De esa lista nada puede decirse aún. Por el periódico puede estar al corriente de lo que se determina.

13. Todo cambio debe venir acompañado de 0,30 pesetas. Esperamos que las segundas listas empezarán a publicarse en seguida. De la tercera, nada se sabe en definitiva.

111. Sin saber qué clase de aparato es, dimensiones, películas que pueden emplearse (diapositivas, postales, etc.), no nos decidimos a enviarle las que pide, pues es posible no las pueda utilizar.

9. Las segundas listas están ya formadas; para las terceras han de dictarse antes las reglas anunciadas.

10.395. Eso es muy honroso para el Maestro, pero suelen desestimarse estas peticiones.

76. Esos créditos suelen pasar e ejercicios cerrados y no se cobran hasta el año siguiente.

0. Las casas que los Ayuntamientos dan a los Maestros pueden éstos dejar de habitarlas, pero no las pueden alquilar.

26. Presentadas las autorizaciones en enero, no ha habido ya por qué repetir las: las nuevas vacantes deben solicitarse en los primeros días de septiembre; se darán instrucciones.

393. Nada categórico puede decirse hasta no ver las reglas que se anuncian, pero que no aparecen.

0. Como ni manda sello ni dice número, no respondemos a su carta, y dispense.

202. Por concurso no se podrán solicitar Escuelas hasta los primeros días de septiembre; esté tranquilo, porque hemos de dar oportunas reglas.

13.13. Esa lista se ha acabado de publicar ahora; los servicios de Ayudante son un mérito, pero no sabemos si podrán tener otro valor; aún no se han dado reglas para solicitar esas plazas.

11.011. Se le enviarán los libros; vea si el título ha llegado a la Normal donde hizo el depósito, y si no ha llegado, que lo reclamen.

149. Efectivamente, como ese se han dado algunos casos, que ahora quieren corregir en el nuevo Estatuto.

12.750. Esos sobres puede pedirlos en la «Papelera Española», donde se venden.

6.485. Ese escrito es más propio para ser publicado en la prensa de la región.

1.010. Tranquilícese, porque el plazo no solamente no ha terminado, sino que no se abrirá hasta los primeros días de septiembre; debe solicitar su hermana una interinidad.

33. Esas preguntas debe hacerlas a un Abogado, ya que nada tienen que ver con la enseñanza; las licencias se dan a los Maestros propietarios.

131. Díganos dónde lo ha visto anunciado, lo buscaremos y le será remitido.

1.889. Esa Real orden es de 30 de mayo de este año, por nosotros publicada en 12 de junio; el plazo concedido terminó hace tiempo, de modo que ya sería inútil querer atenerse a ella.

4.375. Si ese material está inservible, puede tirarlo; pero no estará de más cuenta antes con el alcalde; el reintegro no le corre prisa; se reintegran los pliegos enteros; no tenemos seguridad de que le cuenten esos servicios militares para la jubilación.



Vida sedentaria, cansancio mental...

Son dos factores que tienden a un deficiente funcionamiento del ESTOMAGO y de los INTESTINOS. Por esto la clase docente es la que da mayor contingente de estas enfermedades. Por lo regular, el maestro no digiere bien.

Quizá ha notado Vd mal gusto de boca al levantarse, y un estado general de inapetencia o de repugnancia hacia determinados alimentos. O bien le sobrecoje somnolencia y pesadez después de las comidas; o con frecuencia se nota la garganta irritada o el aliento fétido, coincidiendo con insomnio y pesadillas durante la noche. Pues estos síntomas denotan que su ESTOMAGO está enfermo.

Normalícelo con GASTROL MIRET. Es un poderoso digestivo y un antigastrálgico eficaz. Tonifica las vías digestivas y descongestiona la mucosa gastro-intestinal, facilitando la asimilación de los alimentos. Pruébalo. GASTROL MIRET hará de Vd un hombre nuevo.

PRECIO: PESETAS 5

ESPECIAL PARA LOS MAESTROS: Si no lo encuentra en su localidad, remita dicho importe en sellos o por giro postal a los concesionarios: «Dr. Andreu - Rambla de Cataluña, 66 - Barcelona» junto con este recorte y recibirá un frasco por correo certificado.

GASTROL MIRET

produce estómagos nuevos

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO®

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS.

Este número ha sido revisado por la censura

**LA NIÑA INSTRUIDA
UNA PESETA EJEMPLAR**

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID